



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
RESOLUCION No. 553**

( 03 OCT 2013 )

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 010 de 2013”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales y de contratación pública, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario seleccionar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presente las mejores condiciones para contratar una ARL que se encargue de la administración de riesgos laborales de los funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, servidores públicos docentes y administrativos y trabajadores oficiales, de conformidad con los requerimientos mínimos de prestación del servicio establecidos en la normatividad vigente.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10  
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

353

03 OCT 2013

Que la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el pago de los aportes por la Administración de Riesgos Laborales de sus funcionarios con cargo al presupuesto aprobado para la correspondiente vigencia fiscal (2013), rubros 3-1-1-01-030-01-05 Riesgos profesionales – servicios personales administrativos y 3-1-2-1-03-01-05 riesgos profesionales – servicios personales operativos docentes.

Que mediante Resolución No 465 del 23 de agosto del 2013, el señor Rector de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2013 con el objeto de contratar una ARL que se encargue de la administración de riesgos laborales de los funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, servidores públicos docentes y administrativos y trabajadores oficiales, de conformidad con los requerimientos mínimos de prestación del servicio establecidos en la normatividad vigente.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 010 de 2013; se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 27 y 28 de agosto de 2013 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que entre los días 26 de agosto al 02 de septiembre de 2013 los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

Que el día 09 de septiembre de 2013 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 010 de 2013; siendo cuatro (04) las firmas que presentaron propuesta, a saber:

1. Positiva Compañía de Seguros
2. Colmena Vida y Riesgos Profesionales
3. ARL Colpatria
4. Mapfre – Seguros de Vida S.A.

Que el día 16 de septiembre de 2013 se publicó el Adendo No 01 extendiendo el plazo de la publicación de la evaluación inicial de las propuestas.

Que el 18 de septiembre de 2013 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 010 de 2013 publicó en la página WEB de la

Linea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

0. 553

03 OCT 2013

Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas.

Que el 24 de septiembre de 2013 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas publicó en la página WEB de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas.

Que en la audiencia pública realizada en día 24 de septiembre de 2013 a las 10:00 a.m. el Comité de Evaluación, luego de haber estudiado las observaciones realizadas a la primera evaluación, así como, luego de haber estudiado las aclaraciones allegadas, expuso a los participantes en la audiencia las decisiones finales sobre la evaluación final realizada.

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección de la Convocatoria Pública No 010 de 2013 a la empresa ARL Colpatria.

Que realizada la evaluación de la propuesta económica y técnica que otorgan puntaje de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la empresa ARL Colpatria obtuvo un puntaje de 863.73 puntos.

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública N° 010 de 2013, cuyo objeto fue recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar una ARL que se encargue de la administración de riesgos laborales de los funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, servidores públicos docentes y administrativos y trabajadores oficiales, de conformidad con los requerimientos mínimos de prestación del servicio establecidos en la normatividad vigente, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones a la empresa **ARL Colpatria**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la empresa **ARL Colpatria**, identificada con Nit No 860.002.183-9 según propuesta presentada por la empresa.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

0. 553

03 OCT 2013

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

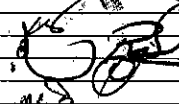
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los

03 OCT 2013

  
**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**  
Rector

Proyectó	GERMAN A. SALINAS QUIÑONEZ	Asesor Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	ROBERTO VERGARA PORTELA	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	JORGE VERGARA VERGARA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	ALVARO MAHECHA RANGEL	Asesor - Rectoría	
Revisó	RAFAEL ARANZALEZ GARCIA	Jefe División Recursos Financieros	